



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Primero: Solicitar al Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima y/o al representante del Gobierno de la provincia ante esa entidad bancaria comunique si dicho Banco exige como requisito a los activos y pasivos provinciales, para poder extraer la totalidad de sus haberes, la suscripción de una declaración jurada, donde a su vez se indique para qué pretende utilizar los fondos que se extraigan.

Segundo: En caso de ser afirmativo, el Banco de Entre Ríos S.A. o el representante de la Provincia ante dicho Banco, se sirva informar qué norma y/o resolución del Banco Central de la República Argentina, AFIP u otro organismo competente así lo dispone.

Tercero: Si como representante del Gobierno de la Provincia en el directorio del Banco, ha informado de dicha operatoria al Poder Ejecutivo provincial.

Cuarto: Si el representante de la Provincia ante el Banco además, tiene conocimiento del mal funcionamiento que se está brindando del sistema Home Banking, por lo cual los usuarios y/o clientes no pueden disponer en tiempo y forma de sus fondos.

AUTOR
FABIAN ROGEL
DIPUTADO PROVINCIAL
JUNTOS POR ENTRE RÍOS

COAUTORES: Jorge Maier, Erica Vilma Vazquez, Susana Perez, Noelia Taborda, Marcelo Lopez, Juan Manuel Rossi, Mauro Godein.



FUNDAMENTOS

Se ha tomado conocimiento a través de consultas de varios jubilados y pensionados de la provincia de Entre Ríos que, en la sucursal de calle La Rioja de la ciudad de Paraná, perteneciente al Banco de Entre Ríos S.A., se les requiere para realizar por caja la extracción de la totalidad de sus haberes mensuales, la previa suscripción de una declaración jurada en la que deben manifestar cuál es el destino que le darán a sus haberes; sin que los empleados de la institución bancaria que obra como agente financiero de la Provincia de Entre Ríos les expliquen acabadamente y en forma clara, el motivo y/o fundamento legal de dicho trámite.-

Dichas aseveraciones manifestadas por varios pasivos provinciales repercuten en el ánimo de nuestros jubilados y pensionados que amén de tener que sobrellevar el cobro de un haber mensual, deben someterse al cuasi degradante trámite tener que explicar el destino que le darán a sus haberes, el cual a razón de los montos de que se trata, resulta más que evidente que se destinan a tratar de cubrir sus necesidades más básicas.

Hay que agregar que situaciones similares fueron vividas por activos de la provincia, lo que prolonga las situaciones descritas sin que se tenga cabal conocimiento respecto de los motivos por los cuales se ejecuta tal modalidad.

Finalmente, se exponen las dificultades que atraviesan los usuarios y/o clientes del banco debido al ineficiente funcionamiento de la aplicación de celulares correspondiente al Banco de Entre Ríos S.A., lo que termina originando que usuarios del banco no puedan disponer en tiempo y forma de sus haberes desde el home banking.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el tratamiento y la aprobación del presente proyecto.